

Aclaración fundación Si-Mujer

Señor editor

Esta semana recibimos un ejemplar y disco compacto del volumen 139, Suplemento 1 Julio-agosto de 2003 de Gaceta Médica de México (SIN 0016 3819). Órgano de la Academia Nacional de Medicina de ese país, dedicado al embarazo no deseado y aborto, temática que reviste la mayor importancia para nuestra región, trabajo por el cual les expresamos profundo reconocimiento.

En su artículo del suplemento, titulado "El acceso al aborto legal de las mujeres embarazadas por violación en la ciudad de México" (páginas 77 a 90), cuyos autores son Diana Lara, Sandra García, Jennifer Strikler, Hugo Martínez y Luis Villanueva, al referirse a la decisión de abortar (página 88) afirman que "en un estudio realizado en usuarias de servicios de una organización no gubernamental en Colombia, que brinda servicios de aborto legal en casos de violación, se informó que 63% de las mujeres decidieron y pudieron interrumpir el embarazo" y remiten en las Referencias a la Fundación SI-MUJER, Libro "Embarazo por Violación: la crisis múltiple", del cual por petición de una de las autoras, le enviamos un ejemplar el año anterior.

Acerca de la cita me permito aclarar:

1. En Colombia no existe el aborto legal. Bajo ninguna circunstancia se permite. Ni para salvar la vida de la madre, ni por malformaciones del feto, ni por violación. Por tanto, en este país no pueden darse servicios de aborto legal.
2. En la Fundación "SI-MUJER" no se practican abortos. Contamos con un Servicio de Atención a Víctimas de Violación con intervención médica dirigida a prevención de ITS y embarazo; consulta psicológica, apoyo socio-familiar y orientación legal.
3. En ninguna parte del libro "Embarazo por Violación" con que sustentan la información del artículo citado, se dice que en la Fundación "SI-MUJER" se efectúan abortos en caso de violación.

En el libro mencionado se expresa claramente que: "la

interrupción [del embarazo] es criminalizada sin excepciones en nuestro país..." (p.18)/"Colombia es uno de los pocos países con legislación atrasada que penaliza el aborto sin ninguna excepción, ni siquiera por violación o para salvar la vida de la madre" (p.19)/ "Una barrera para avanzar en su conocimiento [aborto de embarazo por violación] ha sido la ilegalidad del aborto inducido en Colombia" (p.23).

Además, entre las recomendaciones finales del libro está: "Demandar del Congreso Nacional y de la Corte Constitucional revisión de la legislación colombiana que criminaliza el aborto en casos de violación, a fin de legalizarlo..." (p.83).

Considerando que la Fundación SI-MUJER a través de su existencia ha sido objeto de múltiples agresiones y ataques, entre ellos allanamientos y demandas penales, les solicito que de manera oficial y en papel membretado, aclaren la inexactitud contenida en el párrafo del artículo inicialmente citado, error que puede ser utilizado en contra de nuestra entidad.

Así mismo, agradezco prontitud en la respuesta

Atentamente

María Ladi Londoño Echeverry
Directora SI-MUJER

Estimada doctora María Ladi

Reciba un cordial salud. El motivo de la presente es responder a su petición de aclaración de la información referente a la fundación Si-Mujer contenida en un párrafo del artículo "El acceso al aborto legal de las mujeres embarazadas por violación en la ciudad de México" publicado en Gaceta Médica de México, 2003;(139)Suppl 1:77-90.

Reconocemos que hubo un error en la redacción del párrafo y que la información sobre la población en la cual se realizó el estudio está equivocada. Efectivamente en

el libro titulado "Embarazo por Violación: la crisis múltiple", el cual nos fue enviado por la Fundación Si-Mujer, se hace mención a un estudio realizado por dicha fundación con la población de 121 mujeres reunidas entre junio de 1998 y agosto de 1999 con la colaboración de diversos centros de salud y organizaciones de mujeres de la ciudad de Cali (El embarazo por violación la crisis múltiple, página 22). Solicitamos nos excuse por haber citado mal la información el artículo y haber reportado que el estudio fue realizado "con usuarias de servicios de una organización no gubernamental en Colombia" (Gaceta Médica de México 2003;(139)Suppl 1;88.

Esperamos que la inexactitud en la información publi-

cada respecto a la muestra del estudio no perjudique a la fundación Si-Mujer ante las autoridades colombianas.

Nos hemos puesto en contacto con los editores del suplemento de la Gaceta Médica de México para informales sobre la inexactitud de la información contenida en la sección de discusión del artículo y comunicarles el envío de esta carta de aclaración.

Atentamente

Dra. Diana Lara Pineda
Investigadora Asociada
Population Council